

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, **27 Feb 2013**

DECRETO EXENTO N° 956 - 1

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con un Encargado de Control de Gestión del Departamento de Salud Municipal, para los efectos supervisar la correcta ejecución de todos los convenios de administración de fondos, responsable de generar, analizar y publicar toda la información de estadística del Departamento, generada a través del sistema integrado de información SIS MAULE 2013.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Encargado de Control de Gestión del Departamento de Salud Municipal, al Sr. **JAVIER ESTEBAN ALEGRIA ORTEGA**, Ingeniero Comercial, R.U.T. 13.842.411-1, a contar del 01 de Enero del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/ifc.
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo


BOGADO
JURIDICO
DE PARRAL